



INFORME DE REMISION Y SUPERVISION PROYECTO

- DENOMINACIÓN PROYECTO:** Relación valorada de las obras de reparación en el patio del Colegio Campo del Sur.
- NUMERO EXPEDIENTE:** 18-060
- FACULTATIVO REDACTOR DEL PROYECTO:** Manuel Navarro Domínguez
Felipe Martínez Rodríguez
- RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Manuel Navarro Domínguez
Felipe Martínez Rodríguez
- ANTECEDENTES:** Se redacta la presente relación valorada a petición de la Delegación de Enseñanza, a través de la Técnico de enseñanza Vega López Orbañanos, la cual nos suministra la documentación necesaria para la realización de los mencionados trabajos en el patio del C.E.I.P. Campo del Sur.
- PLAZO EJECUCIÓN:** 2 meses
- PRESUPUESTO TOTAL:** 192.410,88 €
- EMPLAZAMIENTO:** Calle Concepción Arenal, 1
- ESTUDIO GEOTÉCNICO:** No procede
- ACTA DE REPLANTEO DE PROYECTO:** 12/07/18
- ESTUDIO BASICO SEGURIDAD:** Incluido en proyecto
- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:** No procede
- JUSTIFICACIÓN URBANISTICA:** El proyecto cumple con las especificaciones y normativa del PGOU vigente y en aprobación definitiva.
- CLASIFICACION CONTRATISTA:** Conforme al art. 77 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre la clasificación del contratista de obras de las Administraciones Públicas y dado que el presupuesto de la obra es inferior a 500.000,00 €, no resulta exigible la clasificación del contratista. No obstante se estará a lo dispuesto al respecto en el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que deba regirse la contratación de la obra.
- COORDINACIÓN SEGURIDAD:** El Ayuntamiento de Cádiz, tiene contrato en vigor con la empresa Alvartis Consultoría, para la coordinación de seguridad durante las obras de ejecución de las mismas. El coste de la coordinación está fijado en el contrato vigente como un porcentaje sobre el presupuesto de ejecución material de las obras.



REVISIÓN DE PRECIOS:

Dadas las características y condiciones del presente Proyecto de Obras, en virtud de lo establecido en los Decretos 3650/1970, de 19 de diciembre, complementado por el Real Decreto 2167/1981, de 20 de agosto (vigentes conforme Disposición Transitoria Segunda LCSP), esta Oficina de Supervisión de proyectos propone la NO inclusión de cláusula de revisión de precios, por no ser necesaria.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Criterio único.

OBSERVACIONES:

RESULTADO DEL INFORME:

Examinado el proyecto antedicho, se ha comprobado cuanto sigue:

1. El proyecto de referencia contiene los documentos necesarios, con la extensión y detalles suficientes, para la correcta ejecución de la obra.
2. El referido proyecto se refiere a obra completa, reuniendo los requisitos exigidos en los artículos 13 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y al 116.2 de la misma ley. Entendiéndose que la misma es susceptible de ser entregada al uso general o al Servicio correspondiente sin perjuicio de ulteriores ampliaciones.

Por lo tanto, se **INFORME FAVORABLEMENTE**, el proyecto de obras referenciado, a los efectos de lo previsto en el artículo 235 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por lo cual puede procederse a su aprobación por el órgano de contratación.

En Cádiz, a 12 de julio de 2018
ADJUNTO A LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO



Fdo.: Juan Manuel Sánchez del Pozo Grosso



ANEXO

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO	
Expediente Número	18-060
Denominación Proyecto obra	Relación valorada de las obras de reparación en el Colegio Campo del Sur.
Autor del Proyecto	Manuel Navarro Domínguez Felipe Martínez Rodríguez
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	133.627,95 €
Gastos Generales (13%)	17.371,63 €
Beneficio Industrial (6%)	8.017,68 €
IVA 21%	33.393,62 €
PRESUPUESTO DE CONTRATA	192.410,88 €
PRESUPUESTO TOTAL	192.410,88 €